

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar el pago indebido del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados y posterior devolución de los valores correspondientes (de ser el caso), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que requieran realizar la solicitud de verificación de los valores declarados y pagados indebidamente del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Escrito que contenga la petición de devolución conforme lo establecido en el art. 119 del Código Tributario. (Firmado electrónicamente)
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Firmado electrónicamente)
- Documentación fuente que respalde las transacciones referentes a la solicitud

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Presentar el escrito o las solicitudes dispuestas para cada caso, a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto.
2. El Servicio de Rentas Internas analizará el trámite, y de ser necesario concederá un tiempo para su legitimación, complementación y plazo probatorio para el esclarecimiento de los hechos materia de la solicitud.
3. El Servicio de Rentas Internas emitirá una resolución u oficio de respuesta para notificarla al contribuyente.
4. La acreditación se efectuará conforme disponibilidad del fondo dispuesto para el efecto por el Ministerio de Finanzas.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 116, 119, 120, 122, 128, 129, 132 y 305.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	6	0	0
2026	08		28	0	
2026	07		67	0	
2026	06		29	0	
2026	05		39	0	
2026	04		17	0	
2026	03		12	0	
2026	02		10	0	
2026	01		15	0	
2025	12		17	0	
2025	11		6	0	
2025	10		27	0	
2025	09		24	0	
2025	08		21	0	
2025	07		39	0	
2025	06		17	0	
2025	05		17	0	
2025	04		16	0	
2025	03		9	0	
2025	02		26	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		21	0	
2024	12		15	0	
2024	11		18	0	
2024	10		29	0	
2024	09		28	0	
2024	08		21	0	
2024	07		41	0	
2024	06		26	0	
2024	05		19	0	
2024	04		20	0	
2024	03		14	0	
2024	02		1	0	
2024	01		24	0	
2023	12		13	1	
2023	11		17	0	
2023	10		36	0	
2023	09		33	0	
2023	08		20	0	
2023	07		28	0	
2023	06		19	0	
2023	05		31	0	
2023	04		33	0	
2023	03		37	0	
2023	02		25	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		14	0	
2022	12		10	0	
2022	11		16	0	
2022	10		10	0	
2022	09		11	0	
2022	08		14	0	
2022	07		0	0	
2022	06		13	0	
2022	05		23	0	
2022	04		14	0	
2022	03		6	0	
2022	02		13	0	
2022	01		11	0	
2021	12		4	0	
2021	11		16	0	
2021	10		5	0	
2021	09		15	0	
2021	08		10	0	
2021	07		12	0	
2021	06		14	0	
2021	05		4	0	
2021	04		6	0	
2021	03		22	0	
2021	02		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		11	0	
2020	12		7	0	
2020	11		10	0	
2020	10		9	0	
2020	09		10	0	
2020	08		5	0	
2020	07		2	0	
2020	06		2	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		13	0	
2020	02		22	1	
2020	01		18	1	
2019	12		11	0	
2019	11		30	0	
2019	10		30	0	
2019	09		19	0	
2019	08		19	0	
2019	07		49	0	
2019	06		32	0	
2019	05		34	0	
2019	04		26	0	
2019	03		38	0	
2019	02		41	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		18	0	

